



Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCON

DECRETO N° 241
Pucón, 30 ENE 2015

VISTOS:

1. El decreto ley N°799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra Ñ del artículo 63 de la ley N°18.695.
3. El Decreto Exento n°001 de fecha 02 de enero de 2013, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", al administrador Municipal, Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", contenidas en el DFL N°1, del 2006, Interior y sus posteriores modificaciones de la ley 20.742, de fecha 01 de abril de 2014.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que los vehículos efectúen traslado de implementación y funcionarios de fiscalización urbana, mantención de camino, Dideco, Gabinete y Administración a diferentes actividades municipales que se realizan en los sectores urbanos y rurales de la comuna de Pucón, de lunes a domingo y días festivos, como también fuera del horario Normal del Trabajo.
2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los vehículos que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerados, **Sábado 31 de Enero 2015.-**
2. La conducción de los vehículos estará a cargo de:

VEHICULO	PATENTE	FECHA	CHOFER
CAMIONETA	CJKC-48	24/01/15	MANUEL MENA C.

3. Déjase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección y Administración y otras para la supervisión y ejecución de actividades se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada a través de un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



RODRIGO ORIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROS/MVRA/MCHS/bca
Distribución
Dideco
Chofer del Vehículo
Oficina de Partes
Recinto Municipal